Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 22 de julio de 2016 (Número 55).

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270-3ª planta, siendo las once horas, del día 22 de julio de 2016, se reúne la Mesa de Contratación (número 55), con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria, para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente: Don Aridany Romero Vega, Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes.

Vocales:

- Don Roberto Santana Rodríguez, Concejal Delegado de Alumbrado Público y Aguas.
- Doña María Mercedes Sanz Dorta, Concejala del Distrito de Tamaraceite - San Lorenzo – Tenoya.
- Doña Felícitas de Jesús Benítez Pérez, Directora General de la Asesoría Jurídica.
- Doña María del Carmen Soto Saavedra, Interventora General.

Secretario: Don Telesforo Fuentes González.

Invitados:

- Doña Gloria E. Herrera Flores, en relación al punto II.3 del orden del día.
- Doña Natividad Tomás Magán, en relación a los puntos IV.1 y IV.2 del orden del día.
- Doña María del Pino Alonso Cárdenes, en relación al punto IV.3 del orden del día.
- Doña Carmen Caballero Tarajano, asistenta del Sr. Presidente de la Mesa.
- Don Lázaro Sosa Vega, funcionarios adscritos a la Sección de Contratación, a efectos de colaboración y asistencia a la Mesa.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación si procede de Acta/s de sesión/es anterior/es.

I.1.- *Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 13 de julio de 2016 (Número 54).*

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta de la sesión celebrada el día 13 de julio de 2016 (Número 54), distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

Bloque II.- Apertura de proposiciones económicas de procedimientos abiertos.

II.1.- "Servicio de transporte, traslados y/o desplazamientos de viajeros para diversas actividades del Distrito Centro".- Expediente de Contratación número 1197/15-S.

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, asistiendo:

Empresa Licitadora	Representante que asiste
Gerardo Lucas Cubas Mateo	Dª María Teresa Calcines Cuendie
Autobuses Hernández, S.L.	D. Juan R. Hernández Afonso

Código Seguro de verificación:SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	26/07/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==	PÁGINA	1/13

SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 13 de julio de 2016, fue calificada la documentación de las empresas presentadas, las cuales fueron admitidas.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el siguiente resultado:

Proposición económica número 1, presentada por **Maspalomas Gran Canaria Bus, S.A.**- Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios que constan en anexo I de su proposición económica (Desplazamientos urbanos e interurbanos, ida y vuelta), cuyo detalle queda unido al expediente para su constancia. Consta en su proposición el número de plazas disponibles para el desplazamiento de personas con movilidad reducida.

Proposición económica número 2, presentada por **Gerardo Lucas Cubas Mateo.**- Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios que constan en su proposición económica (Desplazamientos urbanos e interurbanos, ida y vuelta), cuyo detalle queda unido al expediente para su constancia. Presenta además, dossier Amanda Bus y declaración plazas disponibles para desplazamientos de personas con movilidad reducida.

Proposición económica número 3, presentada por **Transportes Abianyera, S.L.**- Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios que constan en su proposición económica (Desplazamientos de ida y vuelta), cuyo detalle queda unido al expediente para su constancia. Presenta además declaración respecto a flota de vehículos y plazas para personas con movilidad reducida.

Proposición económica número 4, presentada por **Autobuses Hernández, S.L.**- Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios que constan en su proposición económica, (Desplazamientos urbanos e interurbanos. Trayectos de ida y vuelta), cuyo detalle queda unido al expediente para su constancia. Presenta además relación de vehículos con PMSR y fichas técnicas y permisos de circulación de los mismos.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

II.2.- "Servicio de transporte, traslado y/o desplazamientos de viajeros para diversas actividades de la Concejalía del Distrito de Tamaraceite - San Lorenzo - Tenoya".- Expediente de Contratación número 1142/15-S.

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, asistiendo:

Empresa Licitadora	Representante que asiste
Gerardo Lucas Cubas Mateo	Dª María Teresa Calcines Cuendie
Autobuses Moreno Canarias, S.L.U.	Dª Alicia Cruz Jiménez
Autobuses Hernández, S.L.	D. Juan R. Hernández Afonso

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 13 de julio de 2016, fue calificada la documentación de las empresas presentadas, las cuales fueron admitidas.

Código Seguro de verificación:SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	26/07/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==	PÁGINA	2/13

SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el siguiente resultado:

Proposición económica número 1, presentada por **Maspalomas Gran Canaria Bus, S.A.**- Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios que constan en su proposición económica, cuyo detalle de porcentajes de descuentos plazas para cada uno de los grupos de desplazamientos queda unido al expediente para su constancia.

Proposición económica número 2, presentada por **Gerardo Lucas Cubas Mateo**.- Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios que constan en su proposición económica, cuyo detalle de porcentajes de descuentos plazas para cada uno de los grupos de desplazamientos queda unido al expediente para su constancia. Presenta además dossier Amanda Bus.

Proposición económica número 3, presentada por **Autobuses Moreno Canarias, S.L.U.**- Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios que constan en su proposición económica, cuyo detalle de porcentajes de descuentos plazas para cada uno de los grupos de desplazamientos queda unido al expediente para su constancia.

Proposición económica número 4, presentada por **Transportes Abianyera, S.L.**- Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios que constan en su proposición económica. Presenta distintos porcentajes de descuentos plazas para cada uno de los grupos de desplazamientos, que quedan unidos al expediente para su constancia. Acompaña declaración respecto a flota de vehículos y plazas para personas con movilidad reducida.

Proposición económica número 5, presentada por **Autobuses Hernández, S.L.**- Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios que constan en su proposición económica, cuyo detalle de porcentajes de descuentos plazas para cada uno de los grupos de desplazamientos queda unido al expediente para su constancia.

Proposición económica número 6, presentada por **Autocares Levante Bus, S.L.**- Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios que constan en su proposición económica, cuyo detalle de porcentajes de descuentos para cada uno de los grupos de desplazamientos queda unido al expediente para su constancia.

Doña María Teresa Calcines Cuendie, (que asiste en representación de D. Gerardo Lucas Cubas Mateo), manifiesta que respecto a la proposición de Transportes Abianyera, S.L., no se ajusta al pliego de prescripciones técnicas.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

II.3.- "Servicio de transportes, traslados y/o desplazamientos de viajeros para las diversas actividades lúdicas, deportivas, socioculturales y socioeducativas que organice la Concejalía del Distrito Vegueta - Cono Sur - Tafira".- Expediente de Contratación número 332/16-S.

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, asistiendo:

Código Seguro de verificación:SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	26/07/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==	PÁGINA	3/13

SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==

Empresa Licitadora	Representante que asiste
Gerardo Lucas Cubas Mateo	Dª María Teresa Calcines Cuendie
Autobuses Moreno Canarias, S.L.U.	Dª Alicia Cruz Jiménez
Autobuses Hernández, S.L.	D. Juan R. Hernández Afonso

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 13 de julio de 2016, fue calificada la documentación de las empresas presentadas, las cuales fueron admitidas.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el siguiente resultado:

Proposición económica número 1, presentada por **Maspalomas Gran Canaria Bus, S.A.**- Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios que constan en su proposición económica, cuyo detalle de porcentajes de descuentos plazas para cada uno de los grupos de desplazamientos queda unido al expediente para su constancia.

Proposición económica número 2, presentada por **Gerardo Lucas Cubas Mateo**.- Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios que constan en su proposición económica, cuyo detalle de porcentajes de descuentos plazas para cada uno de los grupos de desplazamientos queda unido al expediente para su constancia. Acompaña dossier Amanda Bus

Proposición económica número 3, presentada por **Autobuses Moreno Canarias, S.L.U.**- Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios que constan en su proposición económica, cuyo detalle de porcentajes de descuentos plazas para cada uno de los grupos de desplazamientos queda unido al expediente para su constancia.

Proposición económica número 4, presentada por **Transportes Abianyera, S.L.**- Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios que constan en su proposición económica. Presenta distintos porcentajes de descuentos plazas para cada uno de los grupos de desplazamientos, que quedan unidos al expediente para su constancia. Acompaña declaración respecto a flota de vehículos y plazas para personas con movilidad reducida.

Proposición económica número 5, presentada por **Autobuses Hernández, S.L.**- Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios que constan en su proposición económica, cuyo detalle de porcentajes de descuentos plazas para cada uno de los grupos de desplazamientos queda unido al expediente para su constancia.

Proposición económica número 6, presentada por **Autocares Levante Bus, S.L.**- Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios que constan en su proposición económica, cuyo detalle de porcentajes de descuentos plazas para cada uno de los grupos de desplazamientos queda unido al expediente para su constancia.

Doña María Teresa Calcines Cuendie, (que asiste en representación de D. Gerardo Lucas Cubas Mateo), manifiesta que respecto a la proposición de Transportes Abianyera, S.L., no se ajusta al pliego de prescripciones técnicas.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Código Seguro de verificación:SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	26/07/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==	PÁGINA	4/13

SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==

Bloque III.- Calificación de documentación general de procedimientos abiertos.

III.1.- "Suministro de materiales diversos de ferretería y otros para el Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme".- Expediente de Contratación número 148/16-C.

Examinada la documentación presentada por el único candidato, la Mesa acuerda:

Admitido:

1.- Ferretería Guayarmina, S.L.

Los documentos aportados por el licitador a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre.			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATO	1	Ferretería Guayarmina, S.L.	X		X		

Teniendo en cuenta que se trata de un único licitador, cuya documentación general presentada ha resultado correcta, y conforme a lo previsto en la cláusula 19 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, a propuesta del Sr. Secretario de la Mesa, se acordó por unanimidad, proceder a continuación a la apertura de la proposición económica, sin esperar al día inicialmente previsto para ello y de esa manera ganar un intervalo temporal importante en el procedimiento. A dichos efectos, se procede a la apertura del sobre número 2 que contiene la oferta, quedando de la siguiente forma:

Proposición económica suscrita por **Ferretería Guayarmina, S.L.-** Se compromete a ejecutar el contrato por los porcentajes de descuento de los distintos grupos de materiales que explicita en su proposición económica, quedando unidos al expediente para su constancia.

A la vista del contenido de la proposición admitida, la Mesa de Contratación acordó la remisión de la misma, junto con el expediente, a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

III.2.- "Servicio de cursos y talleres socioculturales - socioeducativos a impartir en zonas e instalaciones adscritas a la Concejalía del Distrito Centro".- Expediente de Contratación número 1193/15-S.

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:

1.- EN-FORMATE CANARIAS, S.L.
2.- EULEN, S.A.
3.- HUMAN DEVELOPMENT, S.L.

Código Seguro de verificación:SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	26/07/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==	PÁGINA	5/13

SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre.			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATOS	1	EN-FORMATE CANARIAS, S.L.	X		X		
	2	EULEN, S.A.	X		X		
	3	HUMAN DEVELOPMENT, S.L.	X		X		

III.3.- "Servicio de alquiler de infraestructuras, montaje, desmontaje y transporte para los eventos que organice o con los que colabore la Concejalía del Distrito Centro".- Expediente de Contratación número 1195/15-S.

Al este expediente no se ha presentado ningún licitador, por lo que al resultar desierta la convocatoria, la Mesa acuerda, por unanimidad, declararla desierta y proceder, en su caso, a la convocatoria de un procedimiento negociado sin publicidad, mediante invitación a un mínimo de tres empresarios que la oficina gestora del contrato participará a la Sección de Contratación, a los efectos de las subsiguientes invitaciones.

III.4.- "Servicio de valorización de los residuos de construcción y demolición que retira el Servicio Municipal de Limpieza en la vía pública".- Expediente de Contratación nº 9/16-S.

Examinada la documentación presentada por el único candidato, la Mesa acuerda:

Admitido:

1.- Transportes Cerrillal, S.L.

Los documentos aportados por el licitador a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre.			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATO	1	Transportes Cerrillal, S.L.	X		X		

Teniendo en cuenta que se trata de un único licitador, cuya documentación general presentada ha resultado correcta, y conforme a lo previsto en la cláusula 18 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, a propuesta del Sr. Secretario de la Mesa, se acordó por unanimidad, proceder a continuación a la apertura de la proposición económica, sin esperar al día inicialmente previsto para ello y de esa manera ganar un intervalo temporal importante en el

Código Seguro de verificación:SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	26/07/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==	PÁGINA	6/13

SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==

procedimiento. A dichos efectos, se procede a la apertura del sobre número 2 que contiene la oferta, quedando de la siguiente forma:

Proposición económica presentada por **Transportes Cerrillal, S.L.-** Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios (precio unitario tonelada de los distintos materiales /resíduos) que se explicitan en su proposición económica, quedando unidos al expediente para su constancia.

A la vista del contenido de la proposición admitida, la Mesa de Contratación acordó la remisión de la misma, junto con el expediente, a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

III.5.- "Organización y celebración de Fotosub 2016 y 2017".- Expediente de Contratación número 435/16-S.

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:

1.- Insuite Eventos, S.L.
2.- Alisio Gestión de Ocio y Cultura, S.L.
3.- Ases Ejercicio Físico, S.C.P.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre.			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATOS	1	Insuite Eventos, S.L.	X		X		
	2	Alisio Gestión de Ocio y Cultura, S.L.	X		X		
	3	Ases Ejercicio Físico, S.C.P.	X		X		

Bloque IV.- Conocimiento de exposición de informe técnico, previo a la adjudicación, a favor de licitador determinado. Comprobación de la documentación del candidato propuesto. Formulación de propuesta de adjudicación.

IV.1.- "Arrendamiento sin opción a compra de una fotocopiadora digital con sistema de reproducción, impresión en red, escáner en red y fax, con destino al Distrito Ciudad Alta ".- Expediente de Contratación número 133/16-C.

En primer lugar el Responsable Técnico del Distrito de Ciudad Alta, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 22 de junio de 2016, que indica la puntuación obtenida por los licitadores presentados.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, KANARINOLTA, S.L.

Código Seguro de verificación:SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	26/07/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==	PÁGINA	7/13

SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Empresa propuesta como adjudicataria: KANARINOLTA, S.L.		
Documentación requerida	**Conforme**	**No Conforme**
Documento Nacional de Identidad	X	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	X	
Documento de **poder** bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar **bastanteados** por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	X	
Documento de clasificación, en su caso.	--	
Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera.	X	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.	X	
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	X	
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.	X	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable.	X	
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva.	X	

ACUERDO DE LA MESA:

Admisión	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Responsable Técnico del Distrito de Ciudad Alta, de 22-06-16, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	**IMPORTE**
KANARINOLTA, S.L.	1.238,56 euros/año

IV.2.- "Servicio de animación infantil de la Concejalía del Distrito de Ciudad Alta".- (Lote 2: Servicios de actividades hinchables estructurales)".- Expediente de Contratación número 1136/15-S.

En primer lugar el Sr. Responsable Técnico del Distrito de Ciudad Alta, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 18 de mayo de 2016, que indica la puntuación obtenida por los licitadores presentados.

Código Seguro de verificación:SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	26/07/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	SVti4hpqHvt/MaOAPJ::ZvA==	PÁGINA	8/13

SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==

En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 1 de julio constan los antecedentes por los cuales se ha llegado a la conclusión de adjudicar este lote número 2 al segundo licitador mejor posicionado. En la referida reunión de la Mesa se concluyó:

"*Por tal razón, la Mesa de Contratación acuerda dejar sin efectos la admisión provisional operada en sesión de 23 de junio de 2016 precedente, así como la solicitud de subsanación de la acreditación de la solvencia económica y financiera dispuesta en ella; y en base a los nuevos hechos detectados, acordar la exclusión de Animaciones Insulares, S.L., al no acreditar los requisitos de capacidad necesarios para contratar con la Administración; e igualmente requerir al siguiente licitador mejor posicionado (Solventia 3, S.L.), con el fin de que aporte los documentos prevenidos en la cláusula 19 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares*".

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, SOLVENTIA 3, S.L.:

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Empresa propuesta como adjudicataria: SOLVENTIA 3, S.L.		
Documentación requerida	**Conforme**	**No Conforme**
Documento Nacional de Identidad	X	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	X	
Documento de **poder** bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar **bastanteados** por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	X	
Documento de clasificación, en su caso.	--	
Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera.	X	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.	X	
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	X	
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.	X	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable.	X	
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva.	X	

ACUERDO DE LA MESA:

Admisión	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Código Seguro de verificación:SVti4hpqHvt/MaOAPJ::ZvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	26/07/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	SVti4hpqHvt/MaOAPJ::ZvA==	PÁGINA	9/13

SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Responsable Técnico del Distrito de Ciudad Alta, de 18-05-16, y posterior acuerdo de esta Mesa de 1 de julio, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE MÁXIMO
SOLVENTIA 3, S.L.	10.750,00 euros/año

IV.3.- "Servicios de instalación, conexión, manejo, montaje, desmontaje de materiales de equipos de sonido, megafonía e iluminación y equipos complementarios de la Concejalía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya".- Expediente de Contratación número 1159/15-S.

En primer lugar la Sra. Responsable Técnico del Distrito Tamaraceite - San Lorenzo - Tenoya, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 1 de julio de 2016, que indica la puntuación obtenida por los licitadores presentados.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias a los distintos lotes:

Lote 1.- "*Actos y eventos*".- Los documentos aportados por el licitador propuesto, Don Juan Francisco González Viera, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Empresa propuesta como adjudicataria: Juan Francisco González Viera		
Documentación requerida	**Conforme**	**No Conforme**
Documento Nacional de Identidad	X	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	X	
Documento de **poder** bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar **bastanteados** por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	X	
Documento de clasificación, en su caso.	--	
Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera.	X	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.	X	
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	X	
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.	X	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable.	X	
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva.	X	

ACUERDO DE LA MESA:

Admisión	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Código Seguro de verificación:SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	26/07/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==	PÁGINA	10/13

SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==

Finalmente, se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe de la Sra. Responsable Técnico del Distrito Tamaraceite - San Lorenzo -Tenoya, de fecha 01-07-16, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario del lote 1:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE MÁXIMO TOTAL
Juan Francisco González Viera	10.000,00 euros

Lote 2.- "*Fiestas de barrios*".- Los documentos aportados por el licitador propuesto, Producciones Animarte, S.L., cuya realidad certifico, son los siguientes:

Empresa propuesta como adjudicataria: Producciones Animarte, S.L.		
Documentación requerida	**Conforme**	**No Conforme**
Documento Nacional de Identidad	X	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	X	
Documento de **poder** bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar **bastanteados** por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	X	
Documento de clasificación, en su caso.	--	
Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera.	X	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.	X	
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	X	
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.	X	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable.	X	
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva.	X	

ACUERDO DE LA MESA:

Admisión	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Finalmente, se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe de la Sra. Responsable Técnico del Distrito Tamaraceite - San Lorenzo -Tenoya, de fecha 01-07-16, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario del lote 2:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE MÁXIMO TOTAL
Producciones Animarte, S.L.	34.000,00 euros

Código Seguro de verificación:SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	26/07/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==	PÁGINA	11/13

SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==

Lote 3.- "*Fiestas de San Lorenzo*".- Los documentos aportados por el licitador propuesto, Don Juan Francisco González Duque, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Empresa propuesta como adjudicataria: Juan Francisco González Duque		
Documentación requerida	**Conforme**	**No Conforme**
Documento Nacional de Identidad	X	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	X	
Documento de **poder** bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar **bastanteados** por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	X	
Documento de clasificación, en su caso.	--	
Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera.	X	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.	X	
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	X	
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.	X	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable.	X	
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva.	X	

ACUERDO DE LA MESA:

Admisión	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Finalmente, se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe de la Sra. Responsable Técnico del Distrito Tamaraceite - San Lorenzo -Tenoya, de fecha 01-07-16, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario del lote 3:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE MÁXIMO TOTAL
Juan Francisco González Duque	36.000,00 euros

Bloque V.- Calificación de la documentación general, a efectos de incorporación al Registro de Licitadores del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

V.1.- Calificación de la documentación general presentada por la empresa Félix Santiago Melián, S.L., a efectos de su incorporación al Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

Código Seguro de verificación:SVti4hpqHvt/MaOAPJ::ZvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	26/07/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	SVti4hpqHvt/MaOAPJ::ZvA==	PÁGINA	12/13

SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==

Examinada la documentación de la empresa Félix Santiago Melián, S.L., presentada a efectos de su incorporación al Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento, se acordó, por unanimidad:

a) Estimar correctos los documentos formulados.

b) En consecuencia, su incorporación al Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el número 8/16-R.

Y sin más asuntos que tratar, a las doce horas y quince minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario en funciones, doy fe.

Presidentes de la Mesa,	**El Secretario,**
Aridany Romero Vega	Telesforo Fuentes González

Código Seguro de verificación:SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	26/07/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==	PÁGINA	13/13

SVti4hpqHvt/MaOAPJxZvA==